

La Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en la **"modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos"**, consistentes en: **domicilio particular que es diferente al lugar donde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones, teléfono y correo electrónico de particulares, nombre de terceros autorizados para recibir notificaciones y el código QR**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 436/2017**, en la sesión celebrada el **09 de octubre de 2017**.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
LIC. DANIELA MICOYA MASTRETTA
SEMARNAT
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA

Ambiental AALTE2114911
AUTORIZACION No. 21-149-PS-I-05-2015**ASESORIA AVANZADA EN LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**Por conducto de su representante legal
C. Elías Lay Zavaleta Martínez

PRESENTE

Con motivo del análisis del expediente relativo al trámite modificación a la Autorización No. 21-149-PS-I-05-2015 como empresa prestadora de servicios para la recolección y transporte de residuos peligrosos recibido en esta Delegación Federal en Puebla de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Delegación) el 07 agosto del año en curso, por el que la empresa Asesoría Avanzada en Limpieza Industrial, S.A. de C.V., (en lo sucesivo la promovente) por conducto de su representante legal el C. Elías Lay Zavaleta Martínez, presentó formato FF-SEMARNAT-093 y anexos (en lo sucesivo trámites) en esta Delegación, y

RESULTANDO

1.- Con fecha 18 de agosto de 2015, esta Delegación emitió mediante OFICIO No. DFP/SGPARN/2640/2015 a favor de la promovente la Autorización No. 21-149-PS-I-05-2015 como empresa prestadora de servicios para la recolección y transporte de residuos peligrosos de: aceite de petróleo, adhesivos, aerosoles, carbón activado, desechos textiles impregnados de aceites y solventes, líquido combustible, líquido corrosivo, líquido inflamable tóxico, líquidos alcalinos cáusticos, líquido tóxico inflamable orgánico, lodos ácidos, medicamento líquido tóxico, medicamento sólido tóxico, otras sustancias reguladas líquidas, sólido corrosivo, sólido inflamable, sólido tóxico inflamable, sólido tóxico inorgánico, sólidos impregnados de líquidos corrosivos, sólidos impregnados de líquidos inflamables, sustancias sólidas potencialmente peligrosas para el medio ambiente, trapos grasientos, pigmento sólido corrosivo, materia inflamable corrosivo relacionado con pinturas, muestra química de sólido tóxico, muestra química de líquido tóxico y virutas torneaduras o raspaduras de metales ferrosos, con excepción de los Bifenilos policlorados y biológico infecciosos, con capacidad de transportar 35.8 toneladas por viaje en 7 unidades.

2.- Con fecha 23 de octubre de 2015, esta Delegación emitió mediante OFICIO No. DFP/SGPARN/3250/2015 a favor de la promovente la modificación a la Autorización No. 21-149-PS-I-05-2015 como empresa prestadora de servicios para la recolección y transporte de residuos peligrosos por aumento de 3 unidades tipo volteo, tractor y caja, el número total de unidades autorizadas quedo en 10 (diez), siete (7) señalada en la autorización y 3 (tres) en la ampliación No. 1 teniendo que la capacidad de carga total quedó en 54.3 ton/por viaje.

L' M' MCP/ B' M' AME/ ANA

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS
ASESORIA AVANZADA EN LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V
Página 1 de 4Avenida 3 Poniente 2926 Col. La Paz, Puebla, Pue., C.P. 72160
Tel. (222) 229-9500 www.semarnat.gob.mx



3.-Con fecha 21 de septiembre de. 2016, esta Delegación emitió mediante Oficio No. DFP/SGPARN/3779/2016 a favor de la promovente la modificación a la Autorización No. 21-149-PS-I-05-2015 como empresa prestadora de servicios para la recolección y transporte de residuos peligrosos por aumento de 4 unidades tipo caja seca y la baja de una unidad tipo caja seca placas 676EW2 teniendo así que, el número total de unidades autorizadas quedó de la siguiente manera:

VEHÍCULOS AUTORIZADOS

AUTORIZACIÓN

Tipo	Placas	No. de serie	Modelo	Capacidad	Permiso de SCT No.
Caja cerrada	303ER5	3N6DD25T4CK013509	2012	1.0 Ton	2141AAL13052013230306000
Caja cerrada	574ER5	3GBJC34R46M106340	2006	3.5 Ton	2141AAL13052013230306001
Caja cerrada	986DN5	1FDEF3G64CEC79326	2012	3.6 Ton	2141AAL13052013230306002
Caja seca	701ET8	3HANKAARXEL785331	2014	17.0 Ton	2141AAL13052013230306003
Caja seca	480EW2	1FDEF3G63EEA75751	2014	3.6 Ton	2141AAL13052013230306004
Caja seca	95AA5M	1FDEF3G61FEC48779	2015	3.5 Ton	2141AAL13052013230306006
AMPLIACIÓN No. 1					
Volteo	430XB4	3A9VF30815A020991	2005	15.0 Ton	2141AAL13052013230306007
Tractor	67AA6M	4VAND5TL9YN249557	2000	---	2141AAL13052013230306008
Caja seca	47AA7M	1FDEF3G66FEC48776	2015	3.5 Ton	2141AAL13052013230306009
AMPLIACIÓN No. 2					
Caja seca	09AC8P	3N6AD35C5GK866659	2016	1.5 Ton	2141AAL13052013230306010
Caja seca	10AC8P	3N6AD35CXGK866494	2016	1.5 Ton	2141AAL13052013230306011
Caja seca	11AC8P	3N6AD35C7GK866355	2016	1.5 Ton	2141AAL13052013230306012
Caja seca	12AC8P	3N6AD35C9GK866194	2016	1.5 Ton	2141AAL13052013230306013

El número total de unidades autorizadas a su representada quedó en 13 (trece), 6 (seis) señalada en la autorización, 3 (tres) en la ampliación No. 1 y 4 (cuatro) en la ampliación No. 2 con una capacidad de carga total de 56.7 Ton/viaje.

4.- Que mediante el formato FF-SEMARNAT-093 recibido en esta Delegación con fecha 07 de agosto de 2017, la empresa Asesoría Avanzada en Limpieza Industrial, S.A. de C.V., solicita a esta Delegación Federal, la modificación a la Autorización No. 21-149-PS-I-05-2015 que consiste en la baja de siete unidades, cuatro vehículos tipo caja cerrada, un vehículo tipo caja cerrada, un vehículo tipo tractor y un vehículo tipo volteo.

5.-Que una vez evaluada y analizada la información presentada, y

L/MCCP/B/MAMF/AMF

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS
ASESORIA AVANZADA EN LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V

Página 2 de 4

Avenida 3 Poniente 2926 Col. La Paz, Puebla. Pue., C.P. 72160
Tel. (222) 229-9500 www.semarnat.gob.mx



**CONSIDERANDO**

I. Que esta Delegación, es competente para dar seguimiento e integrar la información que se derive de la gestión de trámites en las diferentes materias de su competencia como en el caso que acontece la autorización para el manejo de residuos peligrosos en la modalidad de recolección y transporte de residuos peligrosos, a ubicarse en la circunscripción territorial de la entidad federativa de Puebla, integrar los expedientes y otorgar en su caso las autorizaciones respectivas de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 2° fracción I, 17, 26 y 32 bis fracciones IV y XXXIX y quinto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1°, 2 fracción XXX, 39 y 40 fracción IX inciso f del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 1, 2 fracción II y III, 50 fracción VI, 80 fracciones IX y X y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 48 fracciones I y II, 49 fracción IX, 50 fracciones I y II, 53 fracción III, 55 fracción II, 58 fracción II, 77 párrafo segundo, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 7 fracciones VII y X, 3°, 8, 13, 14, 35, 44, 57 Fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, esta última de aplicación supletoria.

II. Una vez revisada la información y documentación presentada se tuvo que la misma cumple cabalmente con la información suficiente para su evaluación ya que solicita la baja de 7 unidades con las siguientes placas que a continuación se enumeran: 95AA5M, 986DN5, 701ET8, 47AA7M, 67AA6M, 430XB4 y 12AC8P las primeras 3 de la autorización, las siguientes 3 de la ampliación No. 1 y la última de la ampliación No. 2 teniendo que la promovente presenta para cada unidad la correspondiente "baja de unidad de autotransporte federal", por lo que esta Delegación;

ACUERDA

PRIMERO. - Es **PROCEDENTE** la baja de 7 unidades, quedando el parque vehicular de la siguiente manera:

AUTORIZACIÓN

Tipo	Placas	No. de serie	Modelo	Capacidad	Permiso de SCT No.
Caja cerrada	303ER5	3N6DD25T4CK013509	2012	1.0 Ton	2141AAL13052013230306000
Caja cerrada	574ER5	3GBJC34R46M106340	2006	3.5 Ton	2141AAL13052013230306001
Caja seca	480EW2	1FDEF3G63EEA75751	2014	3.6 Ton	2141AAL13052013230306004
AMPLIACIÓN No. 2					
Caja seca	09AC8P	3N6AD35C5GK866659	2016	1.5 Ton	2141AAL13052013230306010
Caja seca	10AC8P	3N6AD35CXGK866494	2016	1.5 Ton	2141AAL13052013230306011
Caja seca	11AC8P	3N6AD35C7GK866355	2016	1.5 Ton	2141AAL13052013230306012

El número total de unidades autorizadas a su representada queda en 6 (seis), 3 (tres) señalada en la autorización y 3 (tres) en la ampliación No. 2 con una capacidad de carga total de 12.6 Ton/viaje.

L'M/CP/B'M/AMF/AMP

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS
ASESORIA AVANZADA EN LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V
Página 3 de 4

Avenida 3 Poniente 2926 Col. La Paz, Puebla, Pue., C.P. 72160
Tel. (222) 229-9500 www.semarnat.gob.mx





SEGUNDO. - Los residuos autorizados para la recolección y transporte son los mencionados en el Resultado 1 del presente oficio.

TERCERO. - La presente resolución forma parte integrante de la Autorización 21-149-PS-I-05-2015, expedida mediante OFICIO No. DFP/SGPARN/2640/2015 con fecha 18 de agosto de 2015 y sustituye al Oficio No DFP/SGPARN/3779/2016, expedida por esta Delegación, con fecha 21 de septiembre de 2016.

CUARTO. - Los demás términos y condiciones establecidas en la Autorización 21-149-PS-I-05-2015, expedida mediante OFICIO No. DFP/SGPARN/2640/2015 con fecha 18 de agosto de 2015 permanecen sin cambios y vigentes. De acuerdo a lo anterior la vigencia concluye el 18 de agosto de 2025.

QUINTO. - Se le hace del conocimiento que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es la encargada de verificar el cumplimiento de los términos establecidos en la Autorización y sus aplicaciones.

SEXTO.- Notifíquese el presente oficio a [REDACTED] como autorizada para oír y recibir notificaciones en nombre y representación del promovente, de igual forma para los mismos efectos de recibir notificaciones se tiene el domicilio ubicado en [REDACTED] por así indicarlo la promovente en el formato, conforme a lo establecido en los artículos 35, 36 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ATENTAMENTE

LA DELEGADA FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

C.c.p. Lic. Cesar Murillo Juárez. Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, Av. Ejército Nacional No. 223 Col Anahuac Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11320.

c.c.p. Biól. Mario Barrera Bojorges, Delegado de la PROFEPA en el Estado. Calle 5 Poniente 1303, 5° piso. Ed. Papillón.

C.c.p. Archivo

L'VCCP/B'MAMF/AMF

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS
ASESORIA AVANZADA EN LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V
Página 4 de 4

Avenida 3 Poniente 2926 Col. La Paz, Puebla. Pue., C.P. 72160
Tel. (222) 229-9500 www.semarnat.gob.mx

